



Al contestar refiérase a: **ID-118263**

AD-ASALUD-0077-2024

4 de julio de 2024

Doctor

Wilman Rojas Molina, gerente a.i.

GERENCIA MÉDICA - 2901

Doctora

María Catalina Saint-Hilaire Arce, directora

DIRECCIÓN DE CENTROS ESPECIALIZADOS – 2944

Doctor

Juan Carlos Esquivel Sánchez, director ejecutivo

**CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INFORMACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL
-2931**

Estimado (as) señor (as):

ASUNTO: Oficio de Advertencia sobre la problemática de Anestesiólogos Generales y Pediátricos en el hospital Nacional de Niños y el Centro Nacional de Imágenes Médicas.

En cumplimiento del Plan Anual Operativo de esta Auditoría para el 2024, apartado de actividades especiales y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, procede a informar a esa Gerencia sobre la situación actual y los riesgos que existen en relación con la problemática de los anestesiólogos del hospital Nacional de Niños y el Centro Nacional de Imágenes Médicas.

ANTECEDENTES

Esta Auditoría, mediante oficio AD-ASALUD-0029-2023 del 10 de marzo de 2023, informó a ese nivel gerencial y al CENDEISSS, la situación que se estaba presentando con respecto a la dotación de recurso humano especializado en Anestesiología y sub- especializado en Anestesiología pediátrica en el hospital Nacional de Niños.

Dado esta situación en oficio DG-HNN-3094-2023 del 21 de noviembre de 2023, el Dr. Carlos Jiménez Herrera, Director General del Hospital Nacional de Niños, hace referencia a indicación del Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General del Hospital San Carlos¹, donde comunica la decisión de la jefatura a.i. del Servicio de Anestesiología y Sala de Operaciones, de dicho nosocomio, en atender únicamente pacientes mayores de 2 años, independientemente del procedimiento, en menores de uno a dos años, valorarán el caso y en menores de un año, lo trasladarán al HNN.

En este sentido, el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente médico, el 13 de noviembre de 2023, en oficio GM-16804-2024, instruyó al Dr. Jorge Arturo Jiménez Brizuela, director (en ese entonces) del CENDEISSS y a la Ing. Selenia Ramírez Paniagua, directora de Proyección Servicios de Salud, para que, en forma conjunta, coordinaran las acciones necesarias que permitan lograr la formación y asignación de especialistas en esta área, en respuesta a la falta de profesionales en esta rama.

¹ HSC-DG-1742-2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.

Dado la problemática que se estaba generando sobre la necesidad, atención y abordaje anestésico que se le estaba brindando a los pacientes pediátricos, este Órgano de Control y Fiscalización emitió durante los 2023 dos productos a la Gerencia Médica, los cuales se detallan a continuación:

1. Oficio de advertencia AD-ASALUD-0018-2023 del 24 de febrero de 2023, en el cual se solicitaba la definición del marco de acción del ejercicio profesional de los anestesiólogos generales al momento de brindar anestesia a pacientes pediátricos, donde se considerara de ser pertinente, otorgar a los profesionales que así lo requieran, la capacitación o actualización, para garantizar un abordaje anestésico adecuado y seguro del paciente pediátrico en los hospitales de la institución.
2. Informe ASALUD-0040-2023 cuya recomendación N 4, se solicitó regular el marco de acción del ejercicio profesional de los anestesiólogos generales, específicamente para que se defina las edades recomendadas al momento de brindar el proceso anestésico a pacientes pediátricos;

Según lo documentado en el segundo informe de seguimiento efectuado por esta Auditoría al informe ASALUD-040-2023², denominado “Auditoría de carácter especial referente a la prestación de los servicios de salud al paciente pediátrico que requiere cirugía cardiaca en el hospital Nacional de Niños “en cuanto al cumplimiento de la recomendación 1, sobre el fortalecimiento del recurso humano (anestesiólogos pediátricos) y lo relacionado con disponer de una estrategia o ruta para descongestionar del HNN, las cirugías pediátricas de baja complejidad; aún se encuentran en proceso.

En este sentido, considera esta Auditoría importante destacar lo citado en el “Criterio Técnico sobre la aplicación de anestesia a la población pediátrica, código. CT.GM.DDSS.131123”³:

“(…) No existe una limitante técnica o legal, en el accionar profesional de los anestesiólogos generales en cuanto a la atención de la edad pediátrica. Los factores que influyen en la toma de decisiones son la experiencia y entrenamiento previo, la complejidad de la condición del niño o niña, el estado de emergencia de su condición y otros aspectos de recurso humano, equipamiento e infraestructura (…).

Se debe asegurar que los niños y las niñas que tienen una comorbilidad significativa y aquellos que requieren una cirugía mayor altamente especializada se beneficien de la atención anestésica especializada en el Hospital Nacional de Niños (…).

Las decisiones del nivel de complejidad de la situación del paciente requieren de realizar un análisis multifactorial de la condición de este, valorando entre otros los siguientes aspectos: edad, comorbilidades, si la necesidad de intervención es requerida o no de emergencia, la disponibilidad de recursos especializados que respondan de forma inmediata a las posibles complicaciones pre y postoperatorias (…). **La negrita es nuestra.**

² Del 29 de junio, 2023.

³ Divulgado mediante Webmaster según oficio GM.17724-2023 del 29 de noviembre de 2023 firmado por el Dr. Wilburg Díaz Cruz, gerente a.i y dirigido a los Directores de Redes Integrales para la Prestación de Servicios de Salud, Directores Generales de Hospitales Nacionales, Especializados, Regionales y Periféricos y Directores Médicos de Áreas de Salud.

Posteriormente, esta Auditoría en el oficio AS-ASALUD-0002-2024 “Oficio de Asesoría relacionado con la necesidad y restricción de abordajes anestésicos a pacientes pediátricos en diferentes centros hospitalarios y el Centro Conjunto de Radioterapia” del 18 de enero de 2024 informó a la Gerencia Médica, sobre la necesidad de impulsar acciones para establecer, ampliar y hacer extensiva a todas las unidades, una definición más exacta del marco de acción del anestesiólogo general y colaboración en el ejercicio profesional del anestesiólogo pediátrico; con la finalidad de evitar futuras situaciones de limitación de la capacidad resolutoria de las unidades y /o actuación de los especialistas. Pero, sobre todo, las emergencias que se puedan presentar en los diferentes centros de salud, que podrían situar a los pacientes en un inminente riesgo, el cual debe ser subsanado en forma oportuna.

Aunado a la situación presentada en el hospital Nacional de Niños con respecto al faltante de médicos especialistas en anestesiología pediátrica, mediante el oficio HNN-DG-1318-2024 del 5 de junio de 2024, el Dr. Carlos Jiménez Herrera, director de este Hospital Nacional Especializado indicó que anteriormente⁴, se externó la preocupación ante el poco recurso profesional en Anestesiología Pediátrica y agrega textualmente: “provocado por fuga de especialistas y por no tener profesionales de reemplazo” agrega el Dr. Jiménez Herrera que como medida paliativa se ha brindado desde el 2021 anestésistas generales mediante contratos de Servicio Social y Retribución.

En línea con lo anterior, el 31 de mayo de 2024, la Dra. Flory Parra Sánchez, Jefe Servicio de Anestesiología del Hospital Nacional de Niños, con oficio HNN/JSA-082-2024, informó al Dr. Jaime Cortés Ojeda, Jefe del Departamento de Cirugía del hospital Nacional de Niños, sobre la problemática de los anestesiólogos en ese centro médico; señalando:

1. No asignación de plazas de Anestesiología y Recuperación en la rifa del Servicio Social Obligatorio para ese hospital.
2. Especialista en Anestesiología finalizó Contrato de Retribución Social en ese centro hospitalario el 31 de mayo del 2024 y no aceptó posteriormente laborar medio tiempo.
3. Lo anterior, genera recarga laboral y la distribución de guardias entre los profesionales. Dado que, en varias ocasiones, las guardias son asumidas, por un Médico Asistente Especialista y un Anestesiólogo General, más dos residentes.
4. Solicitud cierre de sala de operaciones, por solicitud y consenso de los profesionales, con la finalidad de moderar el agotamiento físico provocado por las cargas de trabajo y como consecuencia de lo indicado en los puntos anteriores.

Lo señalado, fue de conocimiento del Dr. Carlos Jiménez Herrera, Director General a.i. con oficio DC-164-2024, del 3 de junio del presente año, con la finalidad que la situación fuera elevada ante las instancias respectivas.

Por su parte, mediante el oficio DICE-CNIM-1182-2024, del 4 de junio de 2024, la Dra. Carolina Mejías Soto, directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas, informó a esas instancias acerca de la carencia de anestesiólogo, lo cual genera que los pacientes que requieren sedación para lograr de forma exitosa imágenes de resonancia magnética, deben ser coordinados con recurso local de cada unidad.

⁴ En enero 2024 mediante el oficio SG-HNN-0072-2024.

Además, manifestó la Dra. Mejías Soto en lo referente al sorteo extraordinario del Servicio Social Obligatorio correspondiente a mayo 2024, que no se le asignó plaza a ese centro especializado; y que los esfuerzos locales para contratar un médico anesthesiologo por tiempo extraordinario no han sido efectivos.

Mediante oficio GM-8456-2024 del 17 de junio de 2024, el Dr. Alexander Sánchez Cabo, gerente médico a.i. le informa a los Directores Generales de Hospitales, directores de Áreas de Salud y al Cuerpo Médico Especialista en Anestesiología General, que a través del CENDEISSS y por medio del Programa Institucional de Pasantías, se invita al cuerpo médico especialista en Anestesiología General de hospitales regionales, hospitales periféricos u otras unidades, a optar por un cupo para realizar la pasantía de “GENERALIDADES DE ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA”, esta pasantía según el documento *“brindaría mayor destreza, conocimiento y competencias en sedación, reanimación y anestesia de la atención perioperatoria de los pacientes pediátricos y así ofrecer, mayor respuesta resolutive, a los establecimientos de salud de menor complejidad que cuentan con médico especialista en Anestesiología General”*.

RESULTADOS

Según lo establecido en el documento “Actualización Análisis General Evaluativo de la Reestructuración de la Gerencia Médica y elaboración de los Manuales de Organización específicos de las Direcciones adscritas”⁵, el CENDEISSS es una unidad de trabajo de ámbito institucional, adscrito a la Gerencia Médica, responsable de planificar la formación, capacitación y desarrollo profesional de los funcionarios de la institución, con base en las necesidades detectadas, la administración de los incentivos para estudio (becas). Adicionalmente, le corresponde colaborar a solicitud de interesados con el Sector Salud, en el desarrollo del factor humano. La misión del CENDEISSS, según lo citado en este mismo documento es:

“Conducir y regular el desarrollo del recurso humano para la atención integral de la salud y la seguridad social, mediante la planificación estratégica, la investigación, la información, el desarrollo profesional, la coordinación intra e interinstitucional, la regulación de los procesos educativos y el constante mejoramiento de la calidad de sus labores, para conducir la evolución del sector salud en respuesta a las necesidades de la población del país”.

- **SOBRE EL PROCESO FORMATIVO DE MÉDICOS ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA**

En lo que corresponde a la formación de médicos especialistas, el accionar del CENDEISSS repercute en la disposición del recurso humano necesario para atender los diferentes programas asistenciales, situación que incide en el crecimiento de la lista de espera y, por ende, la oportunidad de la prestación de los servicios.

Según información proporcionada por la Subárea de Campos Clínicos, Internados y Posgrados a junio del 2024, la Institución tiene **únicamente 2 residentes en proceso formativo de la especialidad en Anestesiología Pediátrica.**

⁵ Documento que establece la organización y funciones de la Gerencia Médica y sus dependencias, incluido el CENDEISSS.

- **SOBRE LA PASANTÍA “GENERALIDADES DE ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA”**

En concordancia con las funciones designadas al CENDEISSS y con el objetivo de ofrecer un refrescamiento a los médicos Anestesiólogos Generales sobre conceptos básicos del manejo del paciente pediátrico pre, trans y posoperatorio; así mismo, brindar herramientas valiosas que les facilite ese transitar en la anestesia pediátrica; aplicando la evidencia científica actual a la buena práctica clínica, para brindar cuidados anestésicos centrados en la seguridad y calidad de la atención de los niños y así reducir la posibilidad de complicaciones graves, la Gerencia Médica publicó mediante WebMaster el oficio GM-8456-2024 del 17 de mayo del presente año, en el que se invita al cuerpo médico especialista en Anestesiología General de hospitales regionales, periféricos u otras unidades, a optar por un cupo para realizar la pasantía de “GENERALIDADES DE ANESTESIOLOGÍA PEDIÁTRICA”.

Según el documento anexo a este comunicado denominado: “Anexo Generalidades de Anestesiología Pediátrica”, esta pasantía tendría una duración de 4 semanas (febrero a junio y agosto a noviembre) con 1 a 2 pasantes por período en el hospital Nacional de Niños.

- **SOBRE LAS PLAZAS DE MÉDICOS ASISTENTES ESPECIALISTAS EN ANESTESIOLOGÍA**

Esta Auditoría consultó⁶ al Sistema de Requerimientos Estadísticos, con la finalidad de determinar las plazas con el Puesto “Médico Asistente Especialista en Anestesiología y Recuperación” y dónde estaban ubicadas, dando como resultado un total de 328 repartidas en 43 establecimientos de salud.

De la información aportada por el Sistema de Requerimientos Estadísticos⁷ para la especialidad en análisis *-Anestesiología y Recuperación-*, se observó que del total de 328 plazas registradas para la citada especialidad, en el Centro Nacional de Imágenes Médicas y en el hospital Nacional de Niños, se dispone de 1 y 27 plazas respectivamente; sin embargo, considerando lo señalado por ambos centros de salud acerca de la necesidad de recurso humano especializado para el abordaje de los pacientes, no existe certeza sobre la información incluida y/o no se cubren las necesidades reales de estos establecimientos, lo anterior considerando lo indicado desde el 2022⁸ por la Dra. Olga Arguedas Arguedas, en ese momento directora del Hospital Nacional de Niños, quien textualmente indicó lo siguiente:

“(…) Se dispone de 9 salas de operaciones habilitadas, y deben brindarse además servicios de anestesiología en 4 sitios satélite, a saber: Sala de Hemodinamia, Unidad de Endoscopía digestiva, Sala de procedimientos de Hemato-Oncología, Unidad de Quemados. Lo anterior arroja 13 puntos hospitalarios que requieren servicios de anestesiólogo, a los que se adicionan requerimientos ocasionales en la sala de colangiografía del HSJD, Tomografía Axial Computarizada y Resonancia Magnética (...)

“(…) En la actualidad se dispone de 12 anestesiólogos pediátricos, lo cual representa la misma cantidad de especialistas con la que contábamos hace 25 años, tiempo en el que indudablemente se ha dado un aumento la demanda y complejidad de los procedimientos quirúrgicos y otros que requieren anestesia (...)”.

⁶ Solicitud N° 1149 que ingresó el día 03-06-2024 con información del mes abril 2024

⁷ Datos informáticos en Excel de la Dirección de Administración y Gestión de Personal, Subárea Estadística de Recursos Humanos

⁸ Oficio DG-HNN-1310-2022 del 16 de junio del 2022.

Aunado a lo anterior se añade lo indicado mediante el oficio HNN-DG-1318-2024 del 5 de junio de 2024, en el que el Dr. Carlos Jiménez Herrera, director del Hospital Nacional de Niños indica que este año se presentó el traslado de una anesthesióloga pediatra al Hospital de San Ramón, con el fin de “evitar que renunciara a la institución y el mas (sic) pasado, un profesional que finalizó Servicio Social y no estuvo de acuerdo en continuar su Retribución en este centro”. Adicionalmente en este oficio y en línea con la necesidad del Centro Nacional de Imágenes Médicas se indica textualmente:

“(...) hay que sumar que el interés superior de las personas menores de edad, que requieren ser atendidos en el Centro Nacional de Imágenes Médicas (CNIM), para realizarse una Resonancia Magnética y que necesitan sedación solo se pueden realizar los días martes (fecha en que se dispone del servicio de la anesthesióloga pediatra que se trasladó a San Ramón) y los demás días la anesthesióloga general del centro no lo realiza y además, por consulta realizada por el CNIM ante el Colegio de Médicos y Cirujanos, no está permitido que nuestros residentes de Pediatría realicen dichos procedimientos en aquel lugar. En el Hospital lo tenemos que realizar de forma rutinaria cada vez que nuestros pacientes nos llegan en paro cardiorrespiratorio o en falla ventilatoria inminente (...)”.

Mediante el oficio GM-7653-2024 de fecha 03 de junio de 2024, el Dr. Alexander León Sánchez Cabo, gerente médico a.i. comunica a diferentes unidades, centros y establecimientos de la CCSS la distribución de recurso médico especializado mediante contrato de retribución social II semestre 2024, en la cual se detalla que para la especialidad de Anestesiología y Recuperación se asignó 2 años en el Hospital Nacional de Niños⁹ y 1 en el Hospital México a la especialista B.A.C., en el caso del Centro Nacional de Imágenes Médicas no se observó la designación de plazas de retribución social.

Aunado a lo anterior y conforme lo exponen la Dra. Carolina Mejías Soto, Directora del Centro Nacional de Imágenes Médicas y la Dra. Flory Ivette Parra Sánchez, Jefe del Servicio de Anestesiología Del Hospital de Niños¹⁰, por conocimiento del sorteo extraordinario de servicio social obligatorio de mayo 2024, no se participó en la rifa de Servicio Social de Anestesiología y Recuperación a ninguna de estas unidades.

CONSIDERACIONES FINALES

En virtud de la situación actual que se desprende de productos anteriores emitidos por este órgano de fiscalización y control, así como lo expuesto por el hospital Nacional de Niños y el Centro Nacional de Imágenes Médicas, la urgencia y relevancia de que a nivel gerencial se realice y coordine un abordaje y análisis profundo de la problemática mencionada, a causa del impacto y riesgo que representa en el corto, mediano y largo plazo la carencia de médicos especialistas en Anestesiología y la subespecialidad en Anestesiología Pediátrica.

Si bien se evidencia la generación de algunas estrategias como “Criterio técnico aplicación de anestesia la población pediátrica, código: CT.GM.DDSS.131123” y capacitación como las pasantías, las cuales no han permitido de manera eficaz generar el impacto requerido para fortalecer la capacidad resolutoria acorde al nivel de complejidad que los centros de salud deben asumir.

⁹ Según lo indicado por el Dr. Carlos Jiménez Herrera, Director General a.i del Hospital Nacional de Niños el 3 de julio de 2024, indicó que la doctora asignada a esa retribución social, renunció a ejecutar en esta unidad, los dos años que le corresponden de retribución social.

¹⁰ DICE-CNIM-1182-2024 del 04 de junio, 2024 y HNN JSA.082-2024 del 31 de mayo, 2024 respectivamente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Adicionalmente, la implementación de la estrategia de la pasantía denominada “Generalidades de Anestesiología Pediátrica”, ofrece la oportunidad de brindar mayor destreza, conocimiento y competencias en sedación, reanimación y anestesia de la atención perioperatoria de los pacientes pediátricos; no obstante, esta iniciativa de “invitación” al cuerpo médico especialista en Anestesiología General, al ser voluntaria implica que no existe garantía de que en el mediano plazo se impacte el comportamiento de procedimientos de baja complejidad en el Hospital Nacional de Niños y así ofrecer, mayor respuesta resolutive; reduciendo la cantidad de traslados de la población pediátrica al citado centro especializado.

La situación expuesta y de conocimiento de esa Gerencia Médica, implica la necesidad generar acciones concretas desde el nivel gerencial para evitar el engrosamiento de las listas de espera de procedimientos de sedación, quirúrgicos programados de urgencia, para garantizar oportunidad y calidad en la atención.

En este sentido, el proceso formativo y la eventual dotación de más especialistas en anestesiología general y pediátrica, debe obedecer a estrategias eficientes lideradas por esa Gerencia Médica, con un enfoque en determinar no solo la necesidad actual, sino planificar la demanda futura, considerando aspectos como la redistribución de especialistas, incentivo para acceder a la subespecialidad, desarrollo efectivo de pasantías, contratación externa u otras que resulten necesarias.

En virtud de lo anterior, esta Auditoría previene y advierte a esa Gerencia Médica, sobre la situación señalada por el hospital Nacional de Niños y el Centro Nacional de Imágenes Médicas, en relación e la necesidad de Anestesiólogos, con el objetivo que, dentro del cumplimiento de sus responsabilidades, se valore la procedencia de ejecutar acciones en el corto, mediano y largo plazo para garantizar la prestación de servicios a los usuarios que se vean afectados por la carencia de este recurso especializado.

Al respecto, se deberá informar a esta Auditoría Interna sobre las acciones ejecutadas para la administración del riesgo y atención de la situación comunicada, en el **plazo de 3 meses** a partir del recibido de este documento.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo
Auditor

OSC/RJS/EAM/MASR/KASS/LTRR/lbc

- C. Doctor Carlos Eduardo Jiménez Herrera, director a.i., hospital Nacional de Niños Dr. Carlos Sáenz Herrera- 2103.
Doctora Carolina Mejías Soto, directora, Centro Nacional de Imágenes Médicas – 2805.
Doctora Lourdes Obando Hernández, coordinadora, Programa Institucional de Pasantías, Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social -2931.
Auditoría - 1111

Referencia:ID-118263